

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Viernes 18 de Abril de 2008**

**N° 17.849**

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 165E1F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

**I - PUBLICACIONES:**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	

**II - SUSCRIPCIONES**

	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

**III - EJEMPLARES**

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

**IV - FOTOCOPIAS**

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

M.D.H. N° 1635 del 09/04/08 – Designa a la Lic. Josefina Morello en el cargo de Coordinadora General de la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones .....	2138
M.D.H. N° 1637 del 09/04/08 – Decretos N° 2964/04, 1912/05 y 1871/05 – Prórroga de Convenios Régimen Especial de Contratación de Servicios – Secretaría Ex Gabinete Social .....	2139
M.D.H. N° 1638 del 09/04/08 – Designa al Lic. Martín Carlos Teruel en el cargo de Director General de Asistencia – Secretaría de Lucha Contra las Adicciones .....	2139
M.D.H. N° 1639 del 09/04/08 – Designa a la Dra. María Laura Postiglione García en el cargo de Directora General de Prevención – Secretaría de Lucha Contra las Adicciones .....	2140
M.D.H. N° 1640 del 09/04/08 – Designase a la Sra. Elisa Milagro Arce en el cargo de Director de Participación Comunitaria – Secretaría de Lucha Contra las Adicciones .....	2141
M.D.H. N° 1641 del 09/04/08 – Designa al Dr. José Edgardo Quiroga en el cargo de Director de Unidad de Tratamiento Institucional – Secretaría de Lucha Contra las Adicciones .....	2141
S.G.G. N° 1642 del 09/04/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Santos Martínez .....	2142
S.G.G. N° 1643 del 09/04/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Sulema Aranda .....	2142
S.G.G. N° 1644 del 09/04/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Cristina Teseira .....	2142

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.D.H. N° 1631 del 09/04/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Julio César González .....	2143
M.D.H. N° 1632 del 09/04/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Héctor Gerónimo Agudo .....	2143
M.D.H. N° 1633 del 09/04/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Martín Otero .....	2143
S.G.G. N° 1634 del 09/04/08 – Designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Dr. Jorge Pablo Suárez Nelson .....	2143

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 135 del 17/03/08 – Aprueba Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de Obra “Refacción Escuela N° 4043 “Monseñor Carlos Mariano Pérez” Salta- Capital” .....	2143
S.O.P. N° 136 del 17/03/08 - Aprueba Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de la Obra “Refacción de la Escuela N° 4039 “Provincia de Buenos Aires” Salta-Capital” .....	2144
S.O.P. N° 149 del 19/03/08 – Deja sin efecto Resolución N° 101/08 – Ejecución de Obra “Terminación Aulas Colegio Polimodal N° 5159 “Las Palmeritas” Salta Capital” .....	2145

Pág.

S.O.P. N° 150 del 19/03/08 – Aprueba Legajo Técnico de Obra “Hospital Señor del Milagro Salta Capital” .....	2145
S.O.P. N° 153 del 26/03/08 – Aprueba Legajo Técnico de Obra “Terminación de Puente Carretero Río Zacharruna – Santa Victoria Oeste – Dpto. Santa Victoria” .....	2145
S.O.P. N° 156 del 26/03/08 – Aprueba Legajo Técnico para la ejecución de Obra “Encauzamiento en el Río El Tala – El Jardín – Dpto. La Candelaria” .....	2145
S.O.P. N° 162 del 09/04/08 – Aprueba Legajo Técnico para la ejecución de Obra “Construcción Destacamento Policial Gral. Mosconi – Dpto. San Martín” .....	2146

## ACORDADA

N° 2662 – Corte de Justicia N° 9989 .....	2146
---	------

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 2663 – Servicio Administrativo y Financiero del Ministerio de Gobierno N° 01/08 .....	2148
N° 2647 – Dirección General de Rentas N° 03/08 .....	2148

## COMPRA DIRECTA

N° 2643 – Ministerio de Desarrollo Humano – Expte. N° 232-2.009/08 .....	2148
--	------

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

N° 2657 – Alfonso Luis – Dpto. Sta. Victoria, Lugar: Vizcachañi – Expte. N° 18.870 .....	2149
N° 2656 – Nelida Beatriz I – Dpto. Los Andes, Lugar: Angosto de Incachuli – Expte. N° 18.611 .....	2149
N° 2650 – Yohana Maribel – Dpto. Los Andes, Lugar: Corral Negro – Expte. N° 18.583 .....	2150
N° 2646 – Mariana 7 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Llullaillaco – Expte. N° 18.748 .....	2150
N° 2469 – Don Carlo – Dpto. Los Andes, Lugar: Mamaturi – Expte. N° 18.850 .....	2150
N° 2468 – Don Ramón - Dpto. Los Andes, Lugar: Arizaro – Expte. N° 18.851 .....	2151
N° 2467 - Soko - Dpto. Los Andes, Lugar: Socompa – Expte. N° 18.971 .....	2151
N° 2460 – Santa Elena I – Dpto. Cerrillos, Lugar: Santa Elena – Expte. N° 18.825 .....	2151

## SUCESORIOS

N° 2661 – Alcoba, Florencio Vicente – Expte. N° 210.253/08 .....	2151
N° 2660 – Contreras, Francisco Nicolás – Expte. N° 190.192/07 .....	2152
N° 2658 – Camargo Ríos, Alfonso – Ordoñez, Francisca – Expte. N° 190.826/07 .....	2152
N° 2654 – Paz, Francisco Durval – Expte. N° 196.834/07 .....	2152
N° 2653 – Salva, Mónica Ester – Expte. N° 094.216/04 .....	2152
N° 2642 – Peñaloza, Carmen – Expte. N° 111.132/04 .....	2152
N° 2638 – Del Río, Beatriz Justa – Expte. N° 210.949/8 .....	2153
N° 2633 – Fabián, Justo Jesús – Expte. N° 212.362/08 .....	2153
N° 2626 – Satue Cavalli, Hernán – Expte. N° 206.303/07 .....	2153
N° 2625 – Zenteno, María Lidia – Expte. N° 199.020/07 .....	2153
N° 2621 – Ajaya, Cornelio – Expte. N° 193.296/07 .....	2153
N° 2618 – Condori, Eugenia Selva – Expte. N° 7.486/07 .....	2153

Pág.

N° 2617 – Colque, Pedro – Expte. N° 1-150.476/06 .....	2154
N° 2605 – Vidarte, Zulema Ramona – Expte. N° 7.285/07 .....	2154
N° 2596 – Perich, Pedro o Periche, Pedro y Perich, Ana Elvira – Expte. N° V-53.147/77 .....	2154
N° 2593 – Sánchez de Vidaurre, Juana – Vidaurre, Marcelino – Expte. N° 210.570/08 .....	2154
N° 2591 – Crisol Maeso, Francisca – Expte. N° 44.402/06 .....	2154
N° 2580 – Guzmán, Bartola – Expte. N° 188.892 .....	2155

## REMATES JUDICIALES

N° 2649 – Por Daniel Eduardo Choqui – Juicio Expte. N° 41.464/02 .....	2155
N° 2648 – Por Daniel Eduardo Choqui – Juicio Expte. N° 156.273/06 .....	2155
N° 2632 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. N° 3-398/01 .....	2155
N° 2595 – Por Sandra Sarmiento – Juicio Expte. N° 2-EXP-71.126/03 .....	2156
N° 2589 – Por Federico Zelarayan – Juicio Expte. N° 52.750/02 .....	2157

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 2622 – Villa, Carlos Alberto vs. Cruz de Brito, Dominga y/o Cruz de Brito, Ana – Expte. N° 007.955/08 .....	2157
N° 2614 – Vergara, Enriqueta vs. Valdiviezo, Vicenta del Carmen – Expte. N° 6.425/07 .....	2157
N° 2600 – Pérez, Baldomero Ricardo c/Llanes de Burgos, Teodolinda; Burgos, Agustín – Expte. N° 1-190.329/07 .....	2158
N° 2586 – Guitian, Lucio vs. Provincia de Salta y/o Titular Registral – Expte. N° 188.831/07 .....	2158

## EDICTO DE QUIEBRA

N° 2552 – Sol y Valles S.A. – Expte. N° 205.122/7 .....	2158
---	------

## EDICTOS JUDICIALES

N° 2645 – Instituto Provincial de Salud de Salta c/Salazar, Víctor Hugo – Expte. N° 171.050/06 .....	2158
N° 2644 – Instituto Provincial de Salud de Salta c/Medina Sillero, Miguel Ariel Osvaldo – Gómez, Rafael Venancio – Expte. N° 84.605/03 .....	2159
N° 2611 – Estado Nacional – Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social c/Gamboa, Martín Guillermo – Expte. N° 173.869/02 .....	2159
N° 2594 – Abad, José Enrique vs. Del Río María Ana – Expte. N° 200.363/07 .....	2159

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 2652 – Agricultura Avanzada de América Internacional S.R.L. ....	2159
N° 2651 – DUCTOS S.A. ....	2161
N° 2637 – “M.S.D. Comunicaciones S.R.L.” .....	2162

## ASAMBLEA COMERCIAL

N° 2577 – Luis Güemes S.A. ....	2163
---------------------------------	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

Pág.

N° 2664 – Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta, para el día 19/05/08 .....	2163
N° 2639 – Sociedad de Dermatología de Salta, para el día 29/05/08 .....	2164

### ASAMBLEAS

N° 2641 – Asociación de Productores Asesores de Seguros de Salta, para el día 12/05/08 .....	2164
N° 2640 – Biblioteca Popular de La Isla – Cerrillos, para el día 07/05/08 .....	2164
N° 2584 – Nueva Asociación Amigos de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza, para el día 30/04/08 .....	2165

### FE DE ERRATA

N° 2659 – De la Edición N° 17848 de fecha 17/04/08 .....	2165
--	------

### RECAUDACION

N° 2665 – Del día 17/04/08 .....	2165
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

Salta, 9 de Abril de 2008

DECRETA:

DECRETO N° 1635

**Ministerio de Desarrollo Humano**

VISTO el decreto n° 1335/2008, y

CONSIDERANDO:

Que por imperio del mismo se aprueba la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Desarrollo Humano y sus dependencias.

Que se hace necesario incorporar el cargo de Coordinador General en el ámbito de la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que la licenciada Josefina Morello, reúne el perfil necesario para cubrir dicho cargo.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Artículo 1° - Incorpórase en el decreto n° 1335/2008, aprobatorio de la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Desarrollo Humano y sus dependencias, el cargo de n° de Orden 1.1 - Coordinador General en el ámbito de la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones.

Art. 2° - Con vigencia al 7 de abril de 2008, designase a la licenciada Josefina Morello, D.N.I. n° 22.685.154, como Coordinadora General de la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente a nivel Director General.

Art. 3° - El gasto que demandará el cumplimiento del presente, se imputará a la partida presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

Salta, 9 de Abril de 2008

DECRETO N° 1637

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expedientes n°s. 108.345/2008, 108.346/2008 - código 153, 00136/2008 - código 234, 108.500/2008 - código 153 y 00313/2008 (fotocopia) - código 234

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la Prórroga de Convenios - Régimen Especial de Contratación de Servicios, suscriptos entre las Secretarías que conformaban el ex Gabinete Social y diversas personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que cabe señalar que el Régimen Especial de Contratación de Servicios se estableció durante la anterior gestión de gobierno y reemplazó al ex Programa Social de Capacitación en Servicios (PRO.SO.CA.S.), garantizando de este modo, un nivel adecuado de responsabilidad administrativa en el desempeño de funciones y la cobertura total de horarios en tareas inherentes a cada organismo.

Que tal régimen se creó para dar cobertura a las necesidades de servicios planteadas en las ex Secretarías de la Niñez y la Familia, de Desarrollo y Promoción Comunitaria y de los Mayores, las cuales conformaban el Gabinete Social y fue instituido mediante decretos n°s. 2964/04, 1912/05 y 1871/05, respectivamente, en virtud de la habilitación prevista en la última parte del artículo 1° del Estatuto del Empleado Público Provincial, aprobado por ley n° 5546.

Que el presente régimen se encuentra vigente y resulta de aplicación a las situaciones planteadas, teniendo en cuenta la nueva Ley de Ministerios n° 7483 y decreto n° 813/2008. Al respecto cabe señalar que no existe norma en contrario y resulta de aplicación en la órbita del Ministerio de Desarrollo Humano, principalmente en las Secretarías de Promoción de Derechos y de Abordaje Territorial, ello atento a que por el artículo 2° del decreto n° 813/2008, se transfiere a dichas secretarías las funciones y atribuciones previstas en el decreto n° 1903/04 de competencia del Gabinete Social.

Que por otra parte, los contratados bajo el régimen de referencia, en su mayoría prestan servicios en hogares de niños y residencias de adultos mayores, a cargo de la Provincia, atendiendo a bebés, niños, adolescentes y adultos mayores, por los que las necesidades de servicios se encuentran plenamente justificadas.

Que este tipo de documentación no transgrede lo dispuesto por decreto n° 515/2000.

Que atento la intervención de Coordinación General del Ministerio de Desarrollo Humano, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse los Convenios Régimen Especial de Contratación de Servicios, suscriptos en el marco de lo dispuesto por decretos n°s. 2964/04, 1912/05 y 1871/05, entre las Secretarías que conformaban el ex Gabinete Social y las personas consignadas en el Anexo (5 fs.) que forma parte del presente decreto, por los períodos que en cada caso se consigna.

Art. 2° - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, será atendido con las partidas pertinentes asignadas al Ministerio de Desarrollo Humano, correspondiente al Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

Salta, 9 de Abril de 2008

DECRETO N° 1638

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expedientes n°s 1.369/2008, 1370/2008, 1371/2008 - código 234, 0026/2008 y 0059/2008 - código 229

VISTO el decreto n° 552/2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de dicho acto, se designa al Dr. Luis Mario Arias, en el cargo de Director General de Asistencia, dependiente de la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Humano, en carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón.

Que el señor Secretario de Prevención y Asistencia de las Adicciones, solicita se deje sin efecto la designación mencionada precedentemente y se designe en dicho cargo al Lic. Martín Carlos Teruel.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales y el Departamento Personal del Ministerio de Desarrollo Humano, por lo que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 7 de abril de 2008, déjase sin efecto la designación del Dr. Luis Mario Arias, D.N.I. Nº 6.964.805, dispuesta por decreto nº 552/2008 en el cargo de Director General de Asistencia, dependiente de la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Humano, en carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón.

Art. 2º - Con igual vigencia, designase al Lic. Martín Carlos Teruel, D.N.I. Nº 21.633.589 en el cargo de Director General de Asistencia, dependiente de la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Humano, en carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

Salta, 9 de Abril de 2008

DECRETO Nº 1639

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expedientes nºs 1369/2008, 1370/2008, 1371/2008 - código 234, 0026/2008 y 0059/2008 - código 229

VISTO el decreto nº 546/2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho acto, se designa a la Lic. María Virginia Galíndez, en el cargo de Directora General de Prevención, dependiente de la Secretaría de Lucha contra las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Humano, en carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón.

Que el señor Secretario de Lucha Contra las Adicciones, solicita se deje sin efecto la designación mencionada precedentemente y se designe en dicho cargo a la Dra. María Laura Postiglione Garcia, D.N.I. Nº 28.037.325.

Que ha tomado intervención a Dirección General de Asuntos Legales y el Departamento Personal del Ministerio de Desarrollo Humano, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 7 de abril de 2008, déjase sin efecto la designación de la Lic. María Virginia Galíndez, D.N.I. Nº 6.383.775, dispuesta por decreto nº 546/2008 en el cargo de Directora General de Prevención, dependiente de la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Humano, en carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón.

Art. 2º - Con igual vigencia, designase a Dra. María Laura Postiglione Garcia, D.N.I. Nº 28.037.325, en el cargo de Directora General de Prevención, dependiente de la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Humano, en carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

Salta, 9 de Abril de 2008

DECRETO N° 1640

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expedientes n°s 1.369/2008, 1.370/2008, 1.371/2008-código 234, 0026/2008 y 0059/2008-código 229

VISTO el decreto n° 544/2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de dicho acto, se designa al señor Rubén Saravia en el cargo de Director de Participación Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Humano, en carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón.

Que el señor Secretario de Prevención y Asistencia de las Adicciones, solicita se deje sin efecto la designación mencionada precedentemente y se designe a la en dicho cargo a la señora Elisa Milagro Arce.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales y el Departamento Personal del Ministerio de Desarrollo Humano, por lo que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 7 de abril de 2008, déjase sin efecto la designación del señor Rubén Saravia, D.N.I. N° 16.129.010, dispuesta por decreto n° 544/2008, en el cargo de Director de Participación Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Humano, en carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón.

Art. 2° - Con igual vigencia, designase a la señora Elisa Milagro Arce, D.N.I. N° 31.900.804, en el cargo de Director de Participación Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Humano, en carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Salta, 9 de Abril de 2008

DECRETO N° 1641

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expedientes n°s. 1.369/2008, 1.370/2008, 1.371/2008 – cód. 234, 0026/2008 y 0059/2008 – cód. 229

VISTO el decreto n° 550/2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo, se designa al doctor Ramiro Monge, en el cargo de Director de Unidad de Tratamiento Institucional, dependiente de la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 1° de enero de 2008.

Que el señor Secretario de Lucha Contra las Adicciones solicita se deje sin efecto dicha designación y se designe en dicho cargo al doctor José Edgardo Quiroga.

Que el Departamento Personal del Ministerio del rubro informa (f. 4) que no se ha realizado alta de sueldo del doctor Ramiro Monge.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales y el Departamento Personal del Ministerio de Desarrollo Humano, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero de 2008, déjase sin efecto la designación del doctor Ramiro Monge, D.N.I. n° 20.707.381, dispuesta por decreto n° 550/2008.

Art. 2° - A partir de la fecha de su notificación, designase al doctor José Edgardo Quiroga, D.N.I. n° 11.081.514, en el cargo de Director de Unidad de Tratamiento Institucional, dependiente de la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones del Ministerio de Desa-

rollo Humano – Fuera de Escalafon, con retención del cargo de planta permanente de Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Salta, 9 de Abril de 2008

**DECRETO N° 1642**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Santos Martínez; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en cabecera de la Secretaría General de la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2008;

Por ello

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Santos Martínez – DNI N° 16.656.669 con vigencia al día 1° de marzo de 2008 y por el término de diez (10) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 9 de Abril de 2008

**DECRETO N° 1643**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y la señora Sulema Aranda; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en cabecera de la Secretaría General de la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2008;

Por ello

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora Sulema Aranda – DNI N° 5.972.754 con vigencia al día 1° de marzo de 2008 y por el término de diez (10) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 9 de Abril de 2008

**DECRETO N° 1644**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y la señora Cristina Teseira; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en cabecera de la Secretaría General de la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2008;

Por ello

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora Cristina Teseira – DNI N° 22.604.528 con vigencia al día 1° de marzo de 2008 y por el término de diez (10) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1631 - 09/04/2008**

Artículo 1° - Designase al señor Julio César González, D.N.I. n° 26.696.663, en el cargo de Agrupamiento Político, Nivel 5, en la Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 14 de febrero de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1632 - 09/04/2008**

Artículo 1° - Designase al señor Héctor Gerónimo Agudo, D.N.I. n° 18.230.922, en el cargo de Agrupa-

miento Político, Nivel 5, en el Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 14 de febrero de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1633 - 09/04/2008**

Artículo 1° - Designase al señor Martín Otero, D.N.I. n° 26.627.027, en el cargo de Agrupamiento Político, Nivel 5, en el Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 14 de febrero de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1634 - 09/04/2008**

Artículo 1° - Designase al Dr. Jorge Pablo Suarez Nelson, DNI N° 28.146.211, en el cargo de Asesor Letrado del Departamento Sumarios de la Dirección General de Personal, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II del Escalafón General, a partir de la toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 16 - Dirección General de Personal - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Samson

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 135 – 17/03/2008 – Expediente N° 125-14.541/07, 15.037/07 y 14.541/07 Cde. 1, 2, 3 (copia) 4, 5 y 6.**

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 30 de Noviembre del 2007 por la Unidad

Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 765/07 de la Secretaría de Obras Públicas, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción Escuela N° 4043 Monseñor Carlos Mariano Pérez – Salta – Capital" con un presupuesto oficial de \$ 31.946,73 actualizado al mes de Nov/07, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas Ing. Carlos Cardozo, Instalaciones Eléctricas y Obras, Romero Construcciones y Servicios y Construcciones de Salta, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas F.C. Construcciones, CAV Construcciones y Diseño y Ejecución de Obras en General, conforme al orden de mérito dispuesto en el Acta de Preadjudicación de fs. 303/304.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa F.C. Construcciones, con domicilio en calle Entre Rios N° 1269 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de Pesos Veintiún Mil Doscientos Noventa y Cinco con Diecinueve Centavos (\$ 21.295,19) IVA incluido, a valores de Nov/07, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Art. 5° - Suscribir el contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria F.C. Construcciones, por el monto dispuesto en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones imputará a: Curso de Acción 071340040124 – Finan. 10011 – Proy. 366 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2008.

Miguel

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Resolución SOP N° 136 – 17/03/2008 – Expedientes N°s. 125-14.950/07 y Cde. 1), 2); 3); 4); 5) y 6).**

Artículo 1° - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 17 de enero de 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Secretaría, en virtud a la

autorización dada por Resolución SOP N° 13/07, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción Escuela N° 4039 "Provincia de Buenos Aires" – Salta – Capital", con un Presupuesto Oficial de Pesos Veinte Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con Cincuenta y Un Centavos (\$ 20.858,51) al mes de octubre de 2007.

Art. 2° - Rechazar la observación formulada en el acto de apertura de sobres por la Empresa Ardico, por improcedente por ser abstracta, ya que, salvo la oferta de la Empresa Siliotto S.R.L. (que calcula el porcentaje luego de haber actualizado el presupuesto oficial), el resto de los porcentajes consignados en el Acta de Apertura están calculados correctamente, aún cuando se redondee la cifra con uno o dos decimales o se consignen sin decimales.

Art. 3° - Desestimar las ofertas de las Empresas Alemán Jorge Alberto, por haber presentado en forma extemporánea la documentación faltante y JEM Construcciones, Ing. Carlos Cardozo, LODUNOR Construcciones, Romero Construcciones y Servicios, SCAAZA Construcciones y CAV Construcciones por no haber presentado documentación o sellado faltante en el plazo establecido en el Artículo 8° del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa IMEC Construcciones, con domicilio en Avda. Belgrano N° 1414 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Quince Mil Novecientos Setenta y Tres con Dos Centavos (\$ 15.973,02) I.V.A. incluido, a valores de enero de 2008, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria IMEC Construcciones por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 366 – Curso de Acción 071340040124 – Ejercicio 2008.

Miguel

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 149 – 19/03/2008 – Expediente N° 48-4.536/07**

Artículo 1° - Dejar sin efecto la Resolución SOP N° 101 de fecha 28 de febrero del 2008, correspondiente al llamado a contratar la ejecución de la obra "Terminación Aulas Colegio Polimodal N° 5159 "Las Palmeritas" – Salta – Capital", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Tome conocimiento el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría, a los fines pertinentes.

Miguel

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 150 – 19/03/2008 – Expediente N° 134-7.516/07, 134-6.921/05 y 134-6.921/06 Cde. 1**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de esta Secretaría, para la ejecución de la Obra "Cambio de Cubiertas en Sector Consulta Externa y Sector de Fisiatría en Hospital "Señor del Milagro" – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Cinco con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 433.875,42) en un plazo de sesenta (60) días corridos, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Contrataciones de la Provincia N° 6838 y sus decretos modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción N° 081310100181 – Financ. 10011 – U. Geog. 28 – Proyecto 505 – Ejercicio 2008.

Miguel

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 153 – 26/03/2008 – Expediente N° 01-90.289/07**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Terminación de Puente Carretero Río Zacharruna – Santa Victoria

Oeste – Departamento Santa Victoria", con un presupuesto oficial de \$ 155.799,54 al mes de octubre de 2007, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 30 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contracciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Santa Victoria Oeste, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Nueve con Cincuenta y Cuatro Centavos ( 155.799,54) al mes de Octubre de 2007, por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de treinta (30) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - Dejar establecido que la Municipalidad de Santa Victoria Oeste deberá afectar a la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución, el monto correspondiente al anticipo del cincuenta por ciento (50%) otorgado para la obra "Refacciones Varias Escuela N° 4282 Nuestra Señora de San Nicolás – La Falda – Dpto. Santa Victoria", no efectuada.

Art. 4° - En virtud de lo indicado en el Artículo anterior, la liquidación y pago de dichos trabajos deberán realizarse por el ámbito del Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría para su pertinente compensación.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geog. 99 – Proyecto 431 – Curso de Acción 092390110306 – Ejercicio 2008.

Miguel

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 156 - 26/03/2008 - Expediente N° 125-15.491/08**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Encauzamiento en el Río El Tala - El Jardín - Departamento La Candelaria - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Seis (\$ 54.566,00) al mes de diciembre de 2007, por el Siste-

ma de Ajuste Alzado, en un plazo de 30 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de El Jardín, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Seis (\$ 54.566,00) al mes de diciembre de 2007, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 30 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 - Unidad Geog. 84 - Proyecto 506 - Curso de Acción 092450120110 - Ejercicio 2008.

Miguel

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 162 – 09/03/2008 – Expediente N° 125-15.677/08**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de esta Secretaría, para la ejecución de la obra “Construcción Destacamento Policial Gral. Mosconi – Dpto. San Martín – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 563.530,19 (Pesos Quinientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Treinta con Diecinueve Centavos) en un plazo de doscientos cuarenta (240) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 – Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Gral. Mosconi, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 563.530,19 (Pesos Quinientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Treinta con Diecinueve Centavos), como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción N° 0924701201B3 – Financ. 10011 – U. Geog. 56 – Proyecto 504 – Ejercicio 2007.

Miguel

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1637, 1642, 1643, 1644 y de las Resoluciones N° 153, 156 y 162, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**ACORDADA**

O.P. N° 2662

R. s/c N° 0383

**Corte de Justicia de Salta**

Acordada N° 9989

En la ciudad de Salta, a los tres días del mes de abril del año dos mil ocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris y Guillermo Alberto Catalano,

**DIJERON:**

Que se hace necesario designar un médico con especialidad en anatomía patológica con experiencia en medicina legal.

Que en consecuencia, corresponde llamar a concurso público para la pertinente selección de postulantes.

Que por ello, y en virtud de las facultades conferidas a esta Corte de Justicia por el art. 39 inc. 8 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el art. 153 apartado I inc. c de la Constitución Provincial,

**ACORDARON:**

I.- Llamar a concurso público de antecedentes y entrevista personal para cubrir un (1) cargo de Médico Anatómo Patólogo en el Distrito Judicial del Centro.

II.- Establecer las Bases y Condiciones que regirán el llamado a Concurso, las que se incorporan como Anexo de la presente.

III.- Invitar al Colegio de Médicos de Salta a proponer un representante para integrar la Comisión Evaluadora.

IV.- Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaría de Actuación que doy fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
 Presidente  
 Corte de Justicia de Salta  
**Dra. María Cristina Garros Martínez**  
 Juez  
 Corte de Justicia de Salta  
**Dra. María Rosa I. Ayala**  
 Juez  
 Corte de Justicia de Salta  
**Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**  
 Juez  
 Corte de Justicia de Salta  
**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
 Juez  
 Corte de Justicia de Salta  
**Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**  
 Secretaria de Corte de Actuación  
 Corte de Justicia de Salta

### Acordada N° 9989

#### Anexo

#### Bases del Concurso

Art. 1°. La selección de un médico con especialidad en anatomía patológica se realizará por concurso público de antecedentes y entrevista personal. La evaluación corresponderá a una Comisión que designará la Corte de Justicia y estará integrada por un Juez de Corte, un Juez del Fuero Penal, el Jefe del Servicio Médico Forense y el representante que designe el Colegio de Médicos de Salta.

Art. 2°. La Comisión Evaluadora considerará los antecedentes y mantendrá, con cada uno de los concursantes, una entrevista, a fin de apreciar, en términos generales, la aptitud para el cargo concursado. Se tomará en cuenta, a tal fin, el conocimiento, experiencia y especialización de los postulantes en la materia.

Art. 3°. Entrevistados los concursantes y examinados sus antecedentes, la Comisión Evaluadora elevará su dictamen a la Corte de Justicia dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha en que concluyan los procedimientos del concurso. El dictamen indicará el nombre de los postulantes que, a criterio de la Comisión, reúnan el mayor puntaje.

Se entiende que el dictamen refleja la opinión de los integrantes de la Comisión y es irrecurrible.

Art. 4°. Los actos relativos a los concursos se realizarán en el local que la Corte de Justicia habilitará para tal fin.

Art. 5°. La Corte de Justicia efectuará la cobertura del cargo concursado designando, con el carácter previsto en el art. 9 de la Acordada 7871, al postulante de la nómina elevada por la Comisión Evaluadora.

Art. 6°. Se dará amplia difusión a la presente convocatoria a concurso. Asimismo, se publicará por un día en el Boletín Oficial y por dos días en un diario de circulación local. En este último supuesto, la primera publicación tendrá lugar diez días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de los postulantes y la última, tres días ante de esa fecha.

Art. 7°. Fijar, para la presentación de los aspirantes, un plazo que vencerá el día viernes 9 de mayo de 2008, a las 12:00 horas.

Las presentaciones se realizarán en la Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia.

Art. 8°. Los concursantes deberán, en el acto de la presentación, acreditar los requisitos previstos en las Acordadas 7871 y 8848, excepto el examen médico - que podrá ser sustituido por el certificado de un médico de servicio médico oficial indicando que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar, más la inscripción en la matrícula respectiva en su caso, y adjuntar una solicitud que contendrá:

a) Apellido y nombres completos.

b) Fotocopia autenticada de las dos primeras hojas del documento nacional de identidad y dos fotografías actualizadas.

c) Estado civil, fecha y lugar de nacimiento.

d) Título profesional habilitante original. Por razones debidamente fundadas por el postulante, podrá admitirse copia certificada. El título universitario deberá provenir de una institución oficial que cuente con el reconocimiento del Ministerio de Educación de la Nación o legalmente revalidado si fuere de universidad extranjera.

e) Inscripción en la matrícula profesional respectiva con una antigüedad no menor a dos años.

f) Número de C.U.I.T. o C.U.I.L., y certificado que acredite el cumplimiento de las cargas impositivas y previsionales a que estuviere sujeto el postulante.

g) Certificado expedido por el Colegio de Médicos de Salta, donde conste no haber sido condenado civil-

mente por mala praxis, y certificación relativa a antecedentes penales, expedida por el Registro Nacional de Reincidencia y por la Policía de la Provincia.

h) Especificación del domicilio real y laboral. Asimismo, se consignarán números de teléfonos, fax, correo electrónico, si lo tuviere, como que también deberá constituirse domicilio especial en la ciudad de Salta.

Art. 9°.- Los aspectos no previstos en este reglamento, o las cuestiones que pudiesen suscitarse con motivo de su aplicación, serán decididas, sin sustanciación, por resolución irrecurrible de la Comisión Evaluadora.

Art. 10°.- Se excluirá, asimismo, a los postulantes no pertenecientes al Poder Judicial que hubieran sido exonerados o dejados cesantes, por razones disciplinarias, en empleos nacionales, provinciales o municipales.

Sin Cargo

e) 18/04/2008

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 2663

F. N° 0001-4242

**Ministerio de Gobierno**

**Licitación Pública N° 01/08**

Objeto del Llamado: Contratación de trabajo de impresión del Boletín Oficial para la Dirección de Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Acto de Apertura: El día 09 de Mayo de 2.008 a horas 11:00, en las oficinas de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Gobierno – Centro Cívico Grand Bourg, planta alta, 3° Block.

Adquisición del Pliego: A partir del día 18 de Abril de 2.008, en las oficinas del Servicio Administrativo y Financiero del Ministerio de Gobierno – Centro Cívico Grand Bourg, planta alta, 3° Block.

Valor del Pliego: Pesos Cien (\$ 100,00)

Recepción de Ofertas: Hasta el día 09 de Mayo de 2.008 a hs. 10:30, en las oficinas del Servicio Administrativo y Financiero del Ministerio de Gobierno – Centro Cívico Grand Bourg, planta alta, 3° Block.

**Dr. Ramiro García**  
Asesor Jurídico Res. 76  
Ministerio de Gobierno

Imp. \$ 50,00

e) 18/04/2008

O.P. N° 2647

F. N° 0001-4220

**Dirección General de Rentas**

**Servicio de Administración Financiera**

**Llamado: Licitación Pública N° 03/08**  
**SAF – DGR – Ley 6838**

Objeto: “Adquisición de Camperones Desmontables 3 en 1”

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas Pcia. Salta.

Lugar de Apertura: Dirección General de Rentas – España 625 entrepiso Sala de Capacitación – Salta Capital (4400)

Fecha de Apertura de Sobres: El día 02 de Mayo del 2008 o día subsiguiente si este fuera feriado a hs. 10:00

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se pondrán a la venta a partir del día 18 de Abril/08, en la Unidad Operativa de Tesorería dependiente del Servicio de Administración Financiera (S.A.F) de la Dirección General de Rentas, Organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, sito en calle Pueyrredón N° 74 – 3° piso, Pcia. de Salta en el horario de 8:30 a 13:30 hs.

Fecha máxima para su adquisición: 28/04/08

Valor de los Pliegos: \$ 100,00 (Pesos cien)

**Héctor Miguel Villalba**  
Jefe Unid. Operat. Contrataciones  
SAF - DGR - Salta  
**Jorge Arturo Sly**  
Administrador Serv. Adm. Financ.  
DGR - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 18/04/2008

## COMPRA DIRECTA

O.P. N° 2643

F. N° 0001-4215

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Desarrollo Humano**

**Compra Directa**

**Exte. N° 232-2009/08**

**Resolución N° 173/08**

Adquisición: 1.500 colchones de 1 plaza

Fecha en que se realizo la apertura: 12 de Marzo de 2.008 a horas 12:00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano a pedido de la Secretaría de Abordaje Territorial

Importe adjudicado: \$ 107.100,00 (Pesos ciento siete mil cien con 00/100)

Oferente adjudicado: Zozzoli S.A.

Cuenta de Imputación:  
036320080100.415123.1006 – Programas Especiales – Transferencia (U.O) S.A.T – Bs./ Serv. del Ejercicio 2.008.

**Ernesto Juan Arriagada**  
Jefe U. O. Contrataciones  
SAF – Ministerio de Des. Humano

Imp. \$ 50,00 e) 18/04/2008

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 2657

F. N° 0001-4235

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Alfonso Luis Araya, en Expte. N° 18.870 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: oro, plata, plomo, cobre y zinc, ubicada en el departamento: Santa Victoria, Lugar: Vizcachañi, la mina se denominará: Alfonso Luis, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7524334.51	3589392.13
7524334.51	3594282.66
7526085.02	3594282.66
7526085.02	3596482.66
7523812.29	3596482.66
7523812.29	3591592.13
7522700.44	3591592.13
7522700.44	3589392.13

P.M.D.: X= 7375828.6000 Y= 3486829.1200

Cerrando la superficie concedida 964 has. 00°. 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 18 y 28/04 y 09/05/2008

O.P. N° 2656

F. N° 0001-4233

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la

Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Nélida Beatriz Ruza, en Expte. N° 18.611, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata, plomo, cobre y antimonio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Angosto de Incachuli, la mina se denominará: Nelida Beatriz I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7320457.04	3448297.45
7320457.04	3453784.55
7318807.74	3453784.55
7318807.74	3450800.35
7315807.74	3450800.35
7315807.74	3451800.35
7316092.07	3451802.12
7316103.49	3452021.91
7314410.76	3452022.32
7314410.76	3448306.40
7315887.43	3448306.40
7315887.43	3449322.35
7316746.94	3449322.35
7316626.04	3449378.73
7316676.75	3449487.48
7316404.86	3449614.26
7316531.65	3449886.16
7316667.59	3449822.77
7316794.38	3450094.66
7317066.27	3449967.88
7316939.49	3449695.98
7316803.54	3449759.38
7316752.83	3449650.62

7317024.72	3449523.83
7316930.77	3449322.35
7317887.43	3449322.35
7317887.43	3448297.45

P.M.D.: X= 7.317.496.5700 Y= 3.450.062.0500

Cerrando la superficie registrada 1.877 has. 93 a 75 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 18 y 28/04 y 09/05/2008

O.P. N° 2650 F. N° 0001-4223

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Gerardo Martín Colque y Ladislao Salva, han solicitado la concesión de la cantera de perlita, denominada: Yohana Maribel, que tramita mediante Expte. N° 18.583 – ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Corral Negro, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69**

X	Y
7299054.51	3418757.28
7298501.92	3419178.83
7298321.67	3418941.55
7298493.80	3418809.96
7298323.68	3418565.97
7298505.98	3418429.54
7298553.69	3418502.85
7298748.29	3418354.75

Superficie libre 32 has. 5639.76 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 18 y 28/04 y 09/05/2008

O.P. N° 2646 F. N° 0001-4218

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Armando Daniel Salva, en Expte. N°: 18.748, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar:

Salzar del Lullailaco, la mina se denominará: Mariana 7, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

X	Y
7258854.42	2569383.34
7258854.42	2572383.32
7253854.44	2572383.32
7253854.44	2569383.34

P.M.D.: X= 7258085.24 Y= 2571212.49

Cerrando la superficie en 1499 Has. 98 a. 40 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 18 y 28/04 y 09/05/2008

O.P. N° 2469 F. N° 0001-3895

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Alberto Saravia y Silvia Rene Rodríguez, en Expte. N° 18.850, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: plata, cobre, manganeso, hierro y bario, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Mamaturi, la mina se denominará: Don Carlo, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

X	Y
7315565.94	3428166.64
7315020.94	3428606.13
7316276.43	3430162.13
7314719.59	3431418.45
7312836.37	3429083.19
7313614.79	3428455.46
7313381.88	3428166.64

P.M.D.: X= 7314138.00 Y= 3429100.00

Cerrando la superficie registrada 616 has. 54º. 07 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 10 y 18 y 30/04/2008

O.P. N° 2468 F. N° 0001-3895

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Alberto Saravia, en Expte. N° 18.851, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre, zinc y plata, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Arizaro, la mina se denominará: Don Ramón, la coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

X	Y
7.283.347.47	2.625.111.34
7.283.347.47	2.626.193.38
7.282.970.00	2.626.193.00
7.282.970.00	2.625.870.64

P.M.D.: X= 7.283.167.0000 Y= 2.625.929.0000

Cerrando la superficie registrada 26 has. 50a 60 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 10 y 18 y 30/04/2008

O.P. N° 2467 F. N° 0001-3895

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia Rene Rodríguez, en Expte. N° 18.971, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre y arsénico, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Socompa, la mina se denominará: Soko, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

X	Y
7289580.59	2579338.51
7289580.59	2580640.47
7288984.49	2580640.47
7288984.49	2581521.05
7286955.07	2581521.05
7286955.07	2583725.82

7285665.94	2583725.82
7285665.94	2581942.43
7286548.56	2581942.43
7286548.56	2580458.54
7287069.94	2580458.54
7287069.94	2579338.51

P.M.D.: X= 7.287.017.4200 Y= 2.580.990.0700

Cerrando la superficie registrada 797 has. 89a 68 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 10 y 18 y 30/04/2008

O.P. N° 2460 F. N° 0001-3882

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que, Ana Edith Martínez Serrano, ha solicitado la concesión de la Cantera de calizas, denominada: Santa Elena I, que tramita mediante Expte. N° 18.825, ubicada en el Departamento: Cerrillos, Lugar: Santa Elena, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7240311.67	3553569.33
7240222.11	3553653.11
7239911.29	3553660.33
7239906.30	3553283.74
7240235.46	3553383.89
77240259.17	3553413.85

Superficie libre 11 has. 6074 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad Privada de Julio Francisco Villagra y otros – domicilio: Hipólito Irigoyen 542 – La Merced. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 10 y 18 y 30/04/2008

**SUCESORIOS**

O.P. N° 2661 F. N° 0001-4240

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados "Alcoba, Florencio Vi-

cente por Sucesorio”, Expte. N° 210.253/08, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Abril 15 de 2008. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/04/2008

O.P. N° 2660 F. N° 0001-4238

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación - por titular -, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados “Contreras, Francisco Nicolás s/Sucesorio” Expte. N° 190.192/07, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el “Boletín Oficial” y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de marzo de 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/04/2008

O.P. N° 2658 F. N° 0001-4236

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 2° Nom., Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, Ordena en los Autos caratulados: Sucesorio de Camargo Ríos, Alfonso - Ordoñez, Francisca, Expte. N° 190.826/07 Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con Derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Abril de 2008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/04/2008

O.P. N° 2654

F. N° 0001-4231

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: “Paz, Francisco Durval - Sucesorio”, Expte. N° 196.834/07, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por 3 (tres) días. Salta, 18 de Marzo de 2.008. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/04/2008

O.P. N° 2653

F. N° 0001-4228

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados “Salva Monica Ester - Sucesorio” Expte. N° 094.216/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de noviembre de 2.007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/04/2008

O.P. N° 2642

F. N° 0001-4211

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerdá de Diez, en los autos caratulados “Peñaloza, Carmen – Sucesorio”, Expte. N° 111.132/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley (Art. 724 CPCC). Publíquese por el término de tres días en “Boletín Oficial”. Salta, 07 de Marzo de 2.007. Dra. Inés De la Zerdan de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/04/2008

O.P. N° 2638

F. N° 0001-4200

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos: Sucesorio Del Río, Beatriz Justa, Expte. N° 210.949/8, cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno Art. 723 del CPCC, a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 15 de Abril de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 22/04/2008

O.P. N° 2633

F. N° 0001-4185

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María A. Gauffin, en autos caratulados "Fabián, Justo Jesús – Sucesorio" – Expte. N° 212.362/08, cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 14 de Abril del 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 21/04/2008

O.P. N° 2626

F. N° 0001-4180

La Dra. María Montalbetti, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Satue Cavalli, Hernán – Sucesorio", Expte. N° 206.303/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y dos días en Nuevo Diario y un día en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Dra. María Montalbetti, Juez. Salta, 18 de Marzo de 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 21/04/2008

O.P. N° 2625

F. N° 0001-4179

El Dr. Alberto Antonio Saravia Juez de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial 9ª. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Zenteno, María Lidia s/Sucesión" Expte. Nro. 199.020/07 cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 13 de Marzo de 2008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 21/04/2008

O.P. N° 2621

F. N° 0001-4170

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados "Ajaya, Cornelio s/ Sucesorio", Expte. N° 193.296/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 14 de abril de 2008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 21/04/2008

O.P. N° 2618

R. s/c N° 0380

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito

Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Sucesorio de Condori, Eugenia Selva" Expte. N° 007.486/07 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 11 de Febrero de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 21/04/2008

O.P. N° 2617 F. N° 00001-4165

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados "Colque, Pedro Sucesorio" Expte. N° 1-150.476/06, cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Colque, Pedro, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 14 de Abril de 2.008. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 21/04/2008

O.P. N° 2605 F. N° 0001-4148

El Dr. Teobaldo René Osoros, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio Vidarte Zulema Ramona – Expte. N° 7.285/07" Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Abril de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 21/04/2008

O.P. N° 2596

F. N° 0001-4136

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados "Perich, Pedro o Periche Pedro y Perich, Ana Elvira s/Sucesorio" Expte. NV-53.147/77, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 01 de abril de 2008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/04/2008

O.P. N° 2593

F. N° 0001-4130

La Dra. Stella Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 10 Nominación, Secretaría de la Dra. Irene G de Díaz de Vivar, en Autos caratulados "Sánchez de Vidaurre, Juana - Vidaurre, Marcelino - Sucesorio" - Expte. N° 210.570/08, Cita y Emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación, a todos aquellos que se crean con Derecho a la presente Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en los Diarios, Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Fdo: Dra. Stella P. de Cornejo, Juez. Salta, 14 de Abril del 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/04/2008

O.P. N° 2591

F. N° 0001-4123

El Señor en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, Distrito Judicial del Norte, circunscripción Orán, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaria a Cargo de la Dra. Claudia G Nallar, en Expediente N° 44.402/06 caratulado. "Crisol Maeso, Francisca (causante) - Sucesorio" Ordena la publicación de Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" y Cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en plazo de treinta

días contados desde el siguiente de la última publicación y comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 4 de 2.008. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/04/2008

O.P. N° 2580

F. N° 0001-4093

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Guzmán, Bartola - Sucesorio" - Expte. N° 188.892, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Bartola Guzmán, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en el Diario El Tribuno. Salta, 04 de Abril de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/04/2008

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2649

F. N° 0001-4222

Por DANIEL EDUARDO CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

El día Viernes 18 de Abril 2.008 a hs. 17,30 en Pje. Anta 1350, de esta ciudad., Rematarse s/base y al ctdo con el 10% Com. Ley más el 0,6% sell. D.G.R. a c/comp. Un automóvil mca Fiat Super Europa 1.3 tipo sedan 4ptas mod 1.983 Motor mca Fiat N° 128A1 038 7228741 Chasis mca Fiat N° ZFA128A000746005 – Dominio UQN-792, posee 4 rued en buen estado, pintura saltada en dif. ptes de carrocería, con señales de oxido, guardabarros delanteros izquierdo y derecho abollados, falta bagueta exterior de puerta, sin antena, tapizado en regular estado, butaca delantera rota, falta un reloj del tablero, paneles de puerta deteriorados, faltan accesorios, posee tres alfombras e goma c/mca. Tiene llave cruz, gato c/manija, no t/auxilio, posee baliza, no t/stereo. El bien es rematado en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado hs. antes del remate en el dlio consig p/la subasta. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 4ta. Nom. Dr. José Osvaldo Yáñez. Secr N° en juicio seguido c/Belotti, Griselda Ejec de Honorarios

Expte. N° 41.464/02. Edictos por 1 día en el Bol. Ofic y D. de Circulación Comerc. La subasta no se suspende aunque el día sea declar. Inhab. Inf. al Mart. D.E.CH. (Resp. Monot-) Martín Cornejo N° 1.395. Tel. 154060905.

Imp. \$ 30,00

e) 18/04/2008

O.P. N° 2648

F. N° 0001-4221

Por DANIEL EDUARDO CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

El Viernes 18 de Abril de 2.008, a 17:15 Hs. en Pje. Anta 1350 de esta Cdad Rematarse s/base y al Ctdo con el 10% Com Ley más el 0,6% sell DGR a c/comprador Un Televisor color 21 pulg. Mea. Sanyo, s/num/visible. 3 (tres) DVD (mcas. Sony, Somstary, Sonyvox), estos bienes son rematados en el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisados hs. antes de la Subasta, en el dlio. consignado p/la misma. Ordena Sra. Juez de Ira. Inst. Civ. y Com. de Proc. Ejecut. 3ra. Nom. Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secr. N° 1 en juicio c/González, Jorge Ejecutivo – Expte. N° 156.273/06. Edictos por 1 día en Bol. Ofic y D. de Circulación Comercial, La subasta se realizará aunque el día sea declar. Inhab. Inf. al Mart. D.E.CH. (Resp. Monot) Martín Cornejo N° 1.395 – Cel. 154060905.

Imp. \$ 30,00

e) 18/04/2008

O.P. N° 2632

F. N° 0001-4184

Banco de la Nación Argentina

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE \$ 9.238.-

5/6 parte indivisa de 1 Inmueble en R° de la Frontera

Remate. 23 de Abril de 2008 a hs. 17,00, en Leguizamón N° 1881 de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: matrícula N° 7.738, Dto. R° de la Frontera, superficie 1.265 m2 (Ext. Fte. 26,87 m, Cfte.: Línea quebrada que del pto. Q al E mide: 9,32 m., del punto E al D mide: 18,86 m. y del punto D al C mide 17,70 m., cdo. N. 34,64 m. cdo. S: 53,50 m. Límites: N. Par. 16b Mat. 7.739 prop. Florencio Demetrio Martínez, parc. 18-b Prop. Angela Gonzalez y pare. 18-a Mat. 3.278

prop. María Elva Fernández de Moisés, S. Parc. 13 Mat. 104 prop. Provincia de Salta, E. Parc. 18-b Mat. 843 prop. Angela Gonzalez, parte de la parc. 19 Mat. 821 y parc. 2 Mat. 102, ambas prop. de José Enrique Olmedo y otra. O. calle 9 de Julio plano 1158 Base: \$ 9.238. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un Inmueble ubicado sobre calle 9 de Julio Norte Nº 371 entre calle G Güemes y Salta, hacia la parte Norte cuenta con jardín, un garage; living-comedor sobre relieve; un comedor de diario, una cocina-lavadero c/inst. sanit. completas y revestimiento, un baño c/inst. san. completas y revestimiento, todo en planta baja. En pta. alta 4 (cuatro) dormitorios; un baño en tres ambientes c/ inst. san. comp. y rev. El fdo. tiene el 50% parquetizado y el otro 50% piso. Un quincho completo, parrilla, galería y baño completo c/inst. sanitarias. Hacia el sur se observa: un escritorio amplio de material, con una vivienda anexa tipo pre-fabricada de madera, la misma cuenta c/dos dormitorios un baño inst. y una cocina; un living-comedor, cuenta con los servicios de: agua corriente, suministro eléctrico, gas natural, cloacas, asfalto, alumbrado público, se encuentra ocupado por el demandado y flia. Y en la parte Sur se encuentra ocupada por Liliana Morales y sus tres hijos en carácter de heredera de la suc. Rodríguez de Morales, Irma Esther; según inf. del Juez de Paz de fs. 208. Forma de Pago: Señal 30% en efectivo en el acto de remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal Nº 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría de la Dra. María Alejandra Giménez, en los autos caratulados "BNA c/Morales Miguel Angel y otros s/cobro de pesos" Expte. Nº 3.398/01. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días Bol. Of. y 2 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 154118655.

Imp. \$ 90,00

e) 17 y 18/04/2008

O.P. Nº 2595

F. v/c Nº 0002-0088

Viernes 18 – Hs. 18,30 – España 955

**Por SANDRA SARMIENTO****JUDICIAL CON BASE****Importante inmueble rural  
– Dpto. General Güemes**

El día 18 de Abril, a hs. 18,30 en calle España 955, Salta por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y

Comercial de Procesos Ejecutivos 2da. Nom. a cargo del Dr. Ricardo J. Issa, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Resina, Ramón S. y/o Resina, José s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 2EXP-71.126/03 remataré con la base de pesos dos mil setecientos siete c/99 ctvs. (\$ 2.707,99), el 50% del Inmueble Rural, Mat. 8644 Dpto. Gral. Güemes, Sup. 9.739,49 m2. Lím.: NE: Lote 4b Mat. 8643, NO: Lote 4b Mat. 8643 de este mismo plano, SO: Lote 3 Mat. 3283 de Carmen Estela Doncella, SE: Ruta Prov. Nº 12 de por medio con la finca "San Martín". Descripción: Se encuentra ubicada sobre ruta Nº 12, a 3 kms. De El Bordo y a 4 kms. Empalme Ruta Nº 34. Hay una vivienda que se encuentra habitada por la sra. Fernanda Téves DNI. 12.779.921 (enfermera de la Salita de Primeros Auxilios del Prado). Tiene construido en frente un pasillo de piso de cemento; un hall de 3,25 x 1,70 mts. Aprox.; una sala de espera de 3,5 x 2,75 mts.; otra de 4,20 x 3,00 mts.; una pieza de 4,80 x 3,00 mts., con una mesada de granito con una bacha y con azulejo; otra dependencia de 4,00 x 3,00 mts. con una mesada de granito con una bacha y con azulejos, con una ventana en contrafrente con rejas de hierro; una pieza de 2,80 x 2,00 mts. con un placard de tres hojas, con una ventana de dos hojas de madera con rejas de hierro; una pieza de 2,00 x 1,50 mts. con una mesada de granito; un pasillo de 0,60 x 4,00 mts.; una cocina de 1,80 x 1,60 mts. con una mesada de granito con bacha, con azulejos y un ventilete con rejas de hierro, tres baños con inodoro y pileta con azulejo y ventilete con rejas de hierro, en frente dos ventanas de madera con rejas de hierro y una puerta de dos hojas. Los baños con pozo ciego y cámara séptica. Toda la construcción es de bloques, piso mosaico común, techo de chapa de zinc de dos aguas, con correas de hierro y cielo raso de telgopor. Servicios instalados de agua y luz, alumbrado público y agua corriente. Sobre la ruta con asfalto. Deudas de impuestos a cargo del comprador. Condiciones de pago: Dinero de contado y al mejor postor, señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión de ley del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo (70%) deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles de aprobada esta subasta en el Banco Macro S.A. Depósitos Judiciales. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/ art. 7 ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos por tres días en el B. O. y un diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá

aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Mart. Monotrib. Tel. 0387-155319243.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 18/04/2008

O.P. N° 2589 F. N° 0001-4119

**Por FEDERICO ZELARAYAN**

**JUDICIAL CON BASE**

**Un Inmueble en Cerrillos – Provincia de Salta**

El día: 18/04/2008, a las 18:00 hs. En calle España n° 955 de esta ciudad de Salta (Salón Colegio de Martilleros) y por orden del Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com. de Procesos Ejecutivos 1° Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados: "Banco Francés S.A. vs. Muruaga, Javier Alejandro – Ejecutivo – Expte.: 52.750/02", remataré con la base de \$ 2.221,27 (correspondiente a las 2/3ras partes del valor fiscal), el inmueble, cuya identificación catastral es: Matrícula: 2.912 – Sec.: "B" – Parc.: "21" – Frac.: "A" – Dpto.: Cerrillos – Sup.: 463,17 m2 – Plano: 287, y cuya identificación municipal correspondiente en Calle: Gral. Güemes n° 540, de esta localidad de Cerrillos, provincia de Salta. Mejoras y Distribución: Se trata de un inmueble de construcción de adobe, distribuidos sus ambientes de la siguiente manera: 1 local comercial de 5 x 4 m aprox, donde funciona una veterinaria alquilada al Dr. Marcelo Rada, (quien lo ocupa en carácter de inquilino del Sr. Muruaga), 1 Living, 1 Patio cerrado, 2 Dormitorios, 1 Cocina comedor, 1 baño de 1ra., seguidamente 1 Dormitorio, 1 Salón de 7m x 3,50 m aprox, 1 Habitación de deposito, Materiales: Carpintería de madera; Los pisos de granito, plástico y baldosa calcárea; los techos de teja y tejuela y también de chapa de cing. Límite perimetral cerrado con bloques de cemento. Todo en regular estado de conservación. Servicios: Agua corr. Luz Eléctric. Cloacas – Gas Nat. – Pavimento y alumbrado, vereda con laja. Estado Ocupacional: Ocupada por el Sr. Javier Alejandro Muruaga (conforme acta de constatación) conjuntamente con su Sra. Esposa y 3 hijos menores de edad no aclarando el carácter que ocupan. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día: 16/04/2008, de 9:00 hs. a 20:00 hs. conforme lo contemplado en el art. 587 del C.P.C. y C. Forma de Pago: Entrega en el acto de remate 30% del precio en concepto de Señal, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La subasta

se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 5% a cargo del comprador. Sellado/p actas (DGR) 1,2% también a cargo del comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público y Corredor de Comercio (Universitario – U.N.L.): Federico W. Zalarayan (IVA responsable no inscripto) España N° 955 – Salta. (Tel.: 0387-4321663 - 154577667).

Imp. \$ 135,00

e) 16 al 18/04/2008

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

O.P. N° 2622

F. N° 0001-4174

El Dr. Teobaldo Renés Osores, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: "Villa, Carlos Alberto vs. Cruz de Brito, Dominga y/o Cruz de Brito, Ana s/ Sumario Acción Posesoria" Expte. N° 007.955/08, cita a la Sra. Dominga Cruz de Brito y/o Cruz de Brito, Ana y/o a sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble urbano Catastro n° 1181, Sección B, Manzana 36, Parcela 20 de San José de Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 15 de Abril de 2.008. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 17 al 23/04/2008

O.P. N° 2614

R. s/c N° 0379

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Vergara, Enriqueta vs. Valdiviezo, Vicenta del Carmen s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 006.425/07, cítese a los Sres. Edmundo Gabriel Vergara y Orlando Vergara y/o sus herederos por Edictos que se publicarán Tres veces en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de Seis Días a contar desde la última publicación respecto al Inmueble Matrícula Catastral N° 2189, Manzana 46, Parcela 4, Sección A del Dpto. Metán, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para

que los represente. San José de Metán, 28 de Marzo de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 21/04/2008

O.P. Nº 2600 F. Nº 0001-4140

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Pérez, Baldomero Ricardo c/Llanes de Burgos, Teodolinda; Burgos, Agustín s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. Nº 1-190.329/07, cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de los señores Teodolinda Llanes de Burgos y Agustín Burgos, inmueble ubicado en calle Damián Torino Nº 22 del Barrio Ceferino de esta ciudad, y cuyos datos catastrales son: Departamento Capital (01) - Sección D - Manzana 77 - Parcela 10 - Matrícula Nº 7.023, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario (Art. 145 C.P.C. y C.). Salta, marzo 25 de 2008. Firmado: Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 17 al 21/04/2008

O.P. Nº 2586 F. Nº 0001-4108

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Guitian, Lucio vs. Provincia de Salta y/o Titular Registral s/Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. Nº 188.831/07 cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio (catastro nº 248 del Departamento de Cachi - Salta), a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Salta, 3 de Octubre de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 16 al 18/04/2008

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 2552

F. v/c Nº 0002-0086

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados Sol y Valles S.A. s/Quiebra (pequeña), Expte. Nº EXP-205.122/7, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la empresa Sol y Valles SA, con domicilio real en Catamarca 149, Ciudad de Salta y procesal constituido en calle Sarmiento 156, de esta Ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 5 de mayo de 2008 o el siguiente hábil si este fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 16 de junio de 2008 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 13 de agosto de 2008 o el siguiente hábil si este fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se ha designado Síndico a la CPN Evelia Tomasa Juárez de Arias, con domicilio en calle Gral. Güemes 402, 1º Piso, Of. "F", de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Martes y Jueves de 19 a 21 horas. Salta, 8 de marzo de 2008. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 14 al 18/04/2008

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 2645

F. Nº 0001-4217

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación, Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Brandan Valy, en los autos caratulados: "Instituto Provincial de Salud de Salta c/Salazar, Víctor Hugo s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 171.050/06, cita por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un

diario de circulación local a Víctor Hugo Salazar, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Instituto Provincial de Salud de Salta, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 19 de Diciembre de 2.007. Fdo. Dra. Lucía Brandan Valy, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 22/04/2008

O.P. N° 2644

F. N° 0001-4216

El Dr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2° Nominación, Dr. Ricardo J.C. Issa. Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Instituto Provincial de Salud de Salta c/Medina Sillero, Miguel Ariel Osvaldo - Gómez, Rafael Venancio s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 84.605/03, cita al Sr. Rafael Venancio Gómez, D.N.I. N° 18.763.348, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Fdo. Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez. Salta, 14 de Diciembre de 2.007. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 18/04/2008

O.P. N° 2611

F. N° 0001-4157

La Dra. Rita María Ailan, Juez Federal Nro. 4 de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo - Secretaria Nro. 7 del Dr. José A. López Mendoza - con

asiento en la calle Carlos Pellegrini Nro. 685, Piso 5° de la ciudad autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Estado Nacional - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social c/Gamboa, Martín Guillermo s/Proceso de Conocimiento" Expte. Nro. 173.869/02 Cita por edictos que se publicarán por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" al demandado Martín Guillermo Gamboa, considerándose debidamente notificado al día siguiente de la última publicación; ello, por el término de 23 días y a fin de que se presente a estar en derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Interviene en su tramitación el Juzgado Federal Nro. 2 de la Provincia de Salta a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina - Secretaria de la Dra. Mariela Alejandra Giménez - sito en calle España Nro. 394 - 2do. Piso. Salta, 11 de Abril de 2008. Dra. María Marta Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 17 y 18/04/2008

O.P. N° 2594

F. N° 0001-4134

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 7° Nominación, Secretaria Interina de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos: "Abad, José Enrique vs: Del Río María Ana - Cumplimiento de Contrato", Expte. N° 200.363/07 Cítese por Edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a María Ana del Río DNI N° 6.678.613, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. (art. 343 C.P.C. y C.). Salta, 14 de Abril de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/04/2008

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 2652

F. N° 0001-4225

**Agricultura Avanzada  
de América Internacional S.R.L.**

Socios: Oscar Fleig Arauz, CI de la República de

Bolivia N° 3.249.549, CDI N° 20-60353110-9, boliviano, casado en 1° nupcias con Claudia Augusta De Alcazar, con domicilio en Av. San Martín N° 485 de la localidad de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre de esta Provincia, 31 años de edad, empresario y Juan Enrique Werkalec, DNI N° 18.312.911, CUIT N° 20-18312911,

argentino, casado en 1ª nupcias con Georgina Constanza Elvira Alberici, domiciliado en calle Las Heras N° 1.365 de esta ciudad, 40 años de edad, empresario.

Instrumento de Constitución: Contrato social de fecha 21 de Febrero de 2.008, con firmas certificadas por el Escribano de esta ciudad, Luis Alberto Alsina Garrido.

Denominación: "Agricultura Avanzada de América Internacional S.R.L."

Domicilio social: Las Heras N° 1.365 de esta ciudad de Salta.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por sí o por o para terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Explotación agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas, arrendamientos, compra, venta y administración de establecimientos agrícolas y ganaderos, y establecimientos de productos agrícolas de cualquier naturaleza, propios o de terceros, tales como establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; establecimientos avícolas, apícolas, vitivinícolas, viñedos y frutícolas; explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especias, cereales, legumbres, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y té, semillas olivícolas, frutícolas, horticolas; explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros. Sin perjuicio de lo cual y dentro de los establecimientos de campo de su propiedad o tenencia a cualquier título desarrolle actividades que correspondan al planeamiento de redes viales, canales de riego, represas para el aprovechamiento hidroeléctrico, y de construcción de obras vinculadas a la explotación de los campos dentro del objeto social; b) Mandatos y servicios: Pudiendo actuar como mandataria y prestadora de servicios de asesoramiento en los aspectos financiero, administrativo y de planeamiento de proyectos de inversión de toda índole en las actividades agropecuarias, comerciales e industriales, mediante la confección de planes para inversión propias o de terceros o asociada a estos últimos en todos los rubros antes mencionados; c) Comercial: Mediante la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte y fraccionamiento de todo tipo de productos, compra, venta, permuta, representación, consignación, distribución y acopio, instalación de depósitos, ferias, negocios, mayoristas o minoristas

para el expendio y transporte de todo tipo o hacienda, productos y subproductos e insumos y derivados de la actividad agropecuaria, y de productos alimenticios de toda índole para consumo humano y animal, ya se encuentren éstos en estado primario o hayan sido elaborados o semielaborados en establecimientos propios o de terceros. Se incluye en esta actividad, la compra, venta, comercialización o alquiler de equipos y maquinarias, productos químicos y fertilizantes, relacionados con las actividades indicadas; d) Industrial: Mediante la adquisición, creación, instalación y/o arrendamiento, y explotación de todo tipo de plantas de elaboración, fraccionamiento o industrialización primaria, aprovechamiento y transformación industrial de bienes, frutos y productos de cualquier tipo derivados de la actividad agropecuaria, de su producción o de terceros, fraccionamiento, envasado de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárnicos y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, y de productos alimenticios de toda índole; incluyéndose en esta actividad, el procesamiento, secado, beneficiado y cualquier tipo de industrialización de productos agrícolas, granos, cereales, legumbres y oleaginosas, y especialmente el desarrollo de todos los ciclos vinculados a la actividad vitivinícola o bodeguera, pudiendo a este efecto realizar operaciones de compra y venta de estos productos agrícolas en nombre propio o de terceros, así como la recepción de mercadería en calidad de depositaria para su procesamiento; la realización de operaciones de faenamiento de animales para consumo humano o animal, elaboración, procesamientos de conservación, tales como salado, curado, ahumado, enlatado y congelamiento, preparación de embutidos, chacinados, grasas animales, comestibles, alimentos concentrados y abonos, preparación primaria de cueros, pieles, pelos y crines, congelamiento, elaboración y envasado de huevos, frutas, hortalizas, pescados y mariscos; e) Importación y exportación: De materias primas y todo tipo de bienes, productos derivados y maquinarias relacionadas con las actividades indicadas anteriormente, y mediante el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Provincia. Dicho

plazo podrá prorrogarse por diez (10) años más con el voto de la mayoría que represente las tres cuartas (3/4) partes del capital social.

Capital social: Cien mil pesos (\$ 100.000), dividido en cien (100) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una. El capital es suscrito en su totalidad, integrado en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: a) El Señor Oscar Fleig Arauz, suscribe noventa y cinco (95) cuotas por un valor de noventa y cinco mil pesos (\$ 95.000) y b) El Señor Juan Enrique Werkalec, suscribe cinco cuotas por la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000). Cada uno de los socios integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) y se obligan a integrar el saldo en un plazo de hasta dos (2) años.

Organo de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos (2) gerentes, socios o no, un gerente titular y un gerente suplente. Se designa como gerente titular al Señor Juan Enrique Werkalec y como gerente suplente al Señor Oscar Fleig Arauz, quienes aceptan y asumen los cargos y fijan domicilio en los señalados precedentemente.

Fecha de Cierre del ejercicio económico: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/03/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 18/04/2008

O.P. N° 2651

F. N° 0001-4224

### DUCTOS S.A.

Socios: Matías Alderete, DNI N° 28.261.933, CUIL N° 20-28261933-5, argentino, soltero, comerciante, nacido el 04 de Mayo de 1.981, domiciliado en calle Los Tarcos N° 68 de esta ciudad; María Emilia Alderete, DNI N° 29.336.406, CUIL N° 27-29336406-6, argentina, soltera, comerciante, nacida el 14 de Abril de 1.982, con domicilio en calle Los Tarcos N° 68 de esta ciudad y Dardo Rocha, DNI N° 16.735.141, CUIL N° 20-16735141-8, argentino, casado en 1ª nupcias con María Eugenia Arias, argentino, comerciante, nacido el 30 de Noviembre de 1.963, domiciliado en calle Olegario V. Andrade N° 1090 de esta ciudad.

Instrumento de constitución: Escritura N° 10 de fecha 18 de Enero de 2.008, de constitución de sociedad, autorizada por el Escribano de esta ciudad Luis Alberto Alsina Garrido.

Denominación: "Ductos S.A."

Domicilio social y sede legal: Av. Paraguay N° 1.246 de esta ciudad de Salta.

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de bienes muebles en general, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no del ramo de la construcción y afines, revestimientos para la decoración y de confort para la vivienda y el hogar; B) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración, explotación, edificación, arrendamiento de inmuebles rurales y urbanos, como así también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentación de propiedad horizontal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a contar desde la fecha de inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Provincia.

Capital social: Cien mil pesos (\$ 100.000) representado por mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Podrán emitirse acciones preferidas sin derecho a voto. Las acciones ordinarias que se emitan en el futuro podrán tener de uno (1) a cinco (5) votos. Podrán emitirse títulos representativos de más de un acción. Mientras las acciones no estén integradas totalmente sólo podrán emitirse certificados provisionales nominativos. La sociedad podrá emitir debentures y demás obligaciones en forma, términos y condiciones establecidas por las leyes. Podrá también emitir bonos de participación para el personal, conforme art. 230 de Ley de Sociedades. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa. El capital es suscrito en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: a) El señor Matías Alderete, suscribe ochocien-

tas (800) acciones por un total de ochenta mil pesos (\$ 80.000); b) La Señorita María Emilia Alderete, suscribe ciento cincuenta (150) acciones por un total de quince mil pesos (\$ 15.000); y c) El Señor Dardo Rocha, suscribe cincuenta (50) acciones por un total de cinco mil pesos (\$ 5.000). Cada uno de los socios integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), obligándose a integrar el saldo en un plazo de hasta dos (2) años.

**Organo de administración y representación:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por los miembros que fije la Asamblea, entre uno (1) y cinco (5) directores titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El término de su elección es de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. Se designa para integrar el Directorio unipersonal y por el mandato de tres (3) ejercicios como Director titular, en el cargo de Presidente, al Señor Matías Alderete y como Director suplente al Señor Dardo Rocha, quienes aceptan y asumen los cargos y fijan domicilio en los señalados anteriormente.

**Organo de fiscalización:** Se prescinde del Instituto de la sindicatura.

**Fecha de cierre del ejercicio económico:** 30 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/03/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 105,00

e) 18/04/2008

O.P. N° 2637

F. N° 0001-4187

### **M.S.D. Comunicaciones S.R.L.**

1. Socios: Juan Pablo Corbalán, argentino, D.N.I. N° 29.878.103, C.U.I.L. N° 20-29878103-5, 24 años, comerciante, soltero, con domicilio en calle Perú N° 226 Villa San Lorenzo, Provincia de Salta y el Sr. Sergio José Bernardo Gutiérrez, argentino, D.N.I. N° 24.052.313, CUIT 20-24052313-3, 33 años, comerciante, casado, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 1.970, de la ciudad de Salta.

2. Fecha de Contrato Social: 8 de Agosto de 2007 y Modificatoria del 19/12/07.

3. Denominación: "M.S.D. Comunicaciones S.R.L."

4. Domicilio Social: Santiago del Estero N° 1.970 de la ciudad de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a efectuar las siguientes actividades y prestar los siguientes servicios: a) "Servicios en Sistemas de Comunicaciones Satelitales y Digitales". b) "Representaciones de Insumos de Equipamientos Satelitales y Digitales" c) "Empresa Constructora de Estructuras Satelitales y Digitales".

6. Duración: Treinta (30) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social es de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en 500 cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien) cada una. El capital social se suscribe y se integra en este acto de acuerdo al siguiente detalle: a) El socio Corbalán la cantidad de 250 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una valor nominal y que se integra con los bienes que se detallan en el anexo adjunto, y que representa el 50% del Capital Social. b) El socio Gutiérrez la cantidad de 250 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una valor nominal y que se integra con los bienes que se detallan en el anexo adjunto y que representa el 50% del Capital Social.

8. Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por el Sr. Juan Pablo Corbalán, como único socio gerente, los socios por unanimidad podrán designar un gerente, socio o no. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan a dar al cumplimiento de los fines sociales. Quedando prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Posee todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo N° 1.881 del Código Civil y al artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzguen conveniente. Teniendo el

Gerente los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de la S.A. No podrá participar, por cuenta propia o ajena, en actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios. Siendo responsable hasta la suma de \$ 10.000, en forma solidaria e individual del funcionamiento y demás atribuciones estipuladas en el presente contrato fijando además domicilio especial en Calle Perú N° 226 de San Lorenzo, Provincia de Salta.

9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/02/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 18/04/2008

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 2577

F. N° 0001-4090

**Luis Güemes S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 16 de Mayo de 2.008 a horas 21,00 en el local de la sociedad calle Adolfo Güemes 287 Salta, Capital para considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

### Asamblea General Extraordinaria

- 1.- Denominación de la Sociedad.
- 2.- Objeto Social.
- 3.- Adecuación de los Estatutos: Citación para Asambleas Ordinaria y Extraordinaria.
- 4.- Composición del Directorio.
- 5.- Ratificación de lo actuado hasta la fecha.
- 6.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

### Asamblea General Ordinaria

- 1.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 (y sus modificatorias) correspondiente al ejercicio económico N° 36 cerrado el 31 de Agosto de 2.006 y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2.- Elección de Síndico titular y suplente.
- 3.- Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.
- 4.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

**Pablo G. Sacca**  
Administrador  
Luis Güemes S.A.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 21/04/2008

# Sección GENERAL

## ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 2664

F. N° 0001-4244

### Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta

#### ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio, en cumplimiento del Art. 16° de la Ley Provincial N° 6757, convoca a los afiliados (Bioquímicos y Odontólogos, con domicilio y ejercicio profesional en la provincia de Salta) a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos, sito en

calle Alvarado 1321 de la ciudad de Salta, para el día Lunes 19 de Mayo de 2008 a hs. 20,30 a efectos de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta de Asamblea Ordinaria N° 13 del 28/05/2007.
- 2.- Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 13 finalizado el 31/12/2007.

4.- Consideración de la Memoria Anual del Directorio.

5.- Informe Anual de la Sindicatura.

6.- Presupuesto de Gastos, Recursos y Plan de Inversiones para el Sistema Previsional por el año 2008.

7.- Fijación del valor de la Unidad Previsional y pautas para su ajuste.

8.- Beneficio Jubilatorio Adicional. Aprobación proyecto.

9.- Elección de los integrantes de la Junta Electoral para las elecciones del año 2009:4 (cuatro) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes (la mitad representará a los Bioquímicos y la otra mitad a los Odontólogos).

Notas: 1) La Asamblea sesionará a la hora y día citada con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados. Si no alcanza dicho quórum se considerará legalmente constituida una hora después con el número de afiliados presentes.

2) Podrán intervenir en la Asamblea los afiliados al 31/03/2008 y que tengan abonados los aportes previsionales hasta el mes de Diciembre/2007.

**Dr. Ernesto Rubio (h.)**  
Secretario

**Dr. Daniel H. Morales**  
Presidente

Imp. \$ 70,00 e) 18 y 21/04/2008

O.P. N° 2639 F. N° 0001-4205

### Sociedad de Dermatología de Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Dermatología de Salta convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Mayo de 2008 a 20,00 hs. en la sede del Círculo Médico de Salta, Urquiza n° 153 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de 2 (dos) socios que refrenden el Acta.

2.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Organismo de Fiscalización por el periodo finalizado el 31 de Marzo de 2.008.

4.- Renovación de los miembros de la Comisión Directiva.

5.- Postulación como sede para el Congreso Argentino de Dermatología a realizarse en el año 2.010.

**Dra. Sylvia Cuevas**  
Secretaria

**Dra. María Teresa Vendramini**  
Presidenta

Imp. \$ 30,00 e) 18/04/2008

## ASAMBLEAS

O.P. N° 2641 F. N° 0001-4209

### Asociación de Productores Asesores de Seguros de Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Productores Asesores de Seguros de Salta (A.P.A.S.S.) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Mayo de 2008 a 17:00 hs, en la sede de la Cámara de Comercio Industria de Salta en España 339, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Organismo de Fiscalización del Ejercicio 2007.

3.- Designación de 2 (dos) Socios para la firma del Acta.

**Lic. Abel Fernández Castro**  
Secretario

**Jorge Luis Costas Zottos**  
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 18/04/2008

O.P. N° 2640 F. N° 0001-4208

### Biblioteca Popular de La Isla – Cerrillos – Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Biblioteca Popular de La Isla convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Mayo de 2008, a hs. 20.00 en el local sito en ruta 26 km, 3 1/2 de la Localidad de Cerrillos – Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Balance.

2.- Memoria.

- 3.- Padrón de Socios.
- 4.- Organo de Fiscalización.
- 5.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 6.- Elección de nuevas Autoridades.

**Norma B. Leyton**  
Presidenta

Imp. \$ 15,00 e) 18/04/2008

O.P. N° 2584 F. N° 0001-4104

**Nueva Asociación Amigos de la Biblioteca  
Provincial "Dr. Victorino  
de la Plaza" - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Nueva Asociación Amigos de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 2008 a horas 19.00 en la sede de la institución sito entre las Avenidas Belgrano y Sarmiento de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
  - 2.- Aprobación de Memorias, Inventario y Balances de los períodos 2005, 2006 y 2007, con estado contable.
  - 3.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- La Asamblea se constituirá con la mitad mas uno de los socios en condiciones de intervenir en la misma y

que asistan a la hora indicada, por si no se lograra este quórum, transcurrido una hora se constituirá con el número de socios presentes.

**Dr. Gustavo Miranda**  
Presidente

Imp. \$ 45,00 e) 16 al 18/04/2008

#### FE DE ERRATA

O.P. N° 2659 R. s/c N° 0382

De la Edición N° 17848 de fecha 17 de Abril de 2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pag. 2124

Sociedad BBMS S.R.L.

O.P. N° 2612

Factura N° 0001-4158

**Donde dice:** Imp. \$ 120,00

**Debe decir:** Imp. \$ 130,00

La Dirección

Sin Cargo e) 18/04/2008

#### RECAUDACION

O.P. N° 2665

Saldo Anterior	\$ 148.001,70
Recaudación del día 17/04/08	\$ 1.729,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 149.730,70</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**